



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN DE FISCALES SUPERIORES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS UNIPROVINCIALES, FISCALES JEFES PROVINCIALES Y FISCALES JEFES DE ÁREA.

Cuenca,
31 de marzo de 2011.

Queridos compañeros:

Me complace poder daros personalmente la bienvenida a este encuentro para el que, con la ayuda inestimable del Fiscal Jefe Provincial de Cuenca, y del Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, hemos podido elegir este espléndido lugar, donde vamos a tratar de hacer compatible un trabajo intenso y creo que muy necesario, con el disfrute de una ciudad y un entorno especialmente idóneos para la distensión y la tranquilidad, que tanta falta nos hace.

En realidad este foro que ahora constituimos se integra en una estrategia más amplia, a través de la cual desde la Fiscalía General del Estado pretendemos evaluar y mejorar, contando con el criterio de sus principales protagonistas, el desarrollo de una nueva realidad institucional y funcional que hemos puesto en marcha con la reforma del Estatuto Orgánico del año 2007.

El empeño que hemos puesto, colectivamente, para sentar las bases de ese



cambio, también con vuestra participación directa –muchos ya estabais en la reunión que tuvimos en Granada en el año 2006, preparatoria de la reforma-, se renueva ahora para llevar aquel impulso modernizador a sus últimas consecuencias. Esta vez en Sevilla, hace unas semanas, los Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas y todos los Fiscales Provinciales, incluidos los que estáis aquí, han tenido la ocasión de analizar conjuntamente las cuestiones pendientes, que hay que abordar o que resolver, y de formular propuestas e iniciativas que tienen un gran valor a la hora de seguir dando pasos hacia delante.

Hoy os toca el turno a los Fiscales Jefes de Área, y de nuevo el reto es apasionante, porque se trata de construir materialmente, vosotros mismos, el marco de actuación que se deberá ir consolidando.

Si pensamos que es la primera vez que esto sucede realmente en el Ministerio Fiscal desde 1882, que ninguna otra generación de Fiscales desde hace siglo y medio había tenido ocasión de tomar parte en una reorganización institucional de semejante calado, y que es más que probable que tenga que pasar mucho tiempo antes de que se produzca otro cambio similar, podemos tener una idea bastante aproximada de la importancia que tiene lo que vamos a hacer aquí, de lo que hemos hecho durante los últimos años y de lo que nos queda y os queda por hacer, porque como ya dije en Sevilla, a mí me queda un año de mandato –porque así lo establece la ley que nosotros propusimos, para blindar la autonomía del Fiscal General- pero a vosotros os queda un desafío que merece todo el trabajo que seáis capaces de dedicarle. El de reconstruir esta institución a la medida de vuestra vocación y de vuestras fuerzas.

Dicho con toda claridad, nuestra preocupación siempre fue no quedarnos en la



tarea del arquitecto que dibuja los planos, sino ejecutar la obra y dejarla acabada.

Pues bien, es evidente que, en esa obra, una de las tareas más delicadas, porque afectaba a la estructura misma del edificio, era la reordenación territorial del Ministerio Público español. El modelo ideado y puesto en marcha a finales del siglo XIX era difícilmente sostenible en un Estado que no sólo ha evolucionado social y económicamente, sino que incluso ha modificado constitucionalmente su estructura territorial, y desde luego ha sufrido enormes cambios en su composición demográfica.

Nada tiene que ver con el viejo mapa provincial diseñado por Cea Bermúdez y Javier de Burgos nuestro Estado complejo de las Comunidades Autónomas, en el que hay ciudades periféricas de las grandes urbes que multiplican en población las dimensiones de algunas capitales de provincia, o zonas que integran focos de población, de actividad económica y de litigiosidad absolutamente imprevisibles en el contexto rural y preindustrial en el que se habían sentado las bases de nuestra organización.

La evidencia de que todo ello exigía revisar la geografía del Ministerio Fiscal, se sumaba a otra exigencia de futuro: la asunción de mayores cotas de responsabilidad del Fiscal en el ámbito de la investigación de los delitos, y su reubicación en el propio proceso penal, presuponen forzosamente una aproximación distinta de nuestra institución a los ciudadanos.

Si a ello le agregamos nuestro esfuerzo para introducir el principio de especialización del trabajo, el compromiso se complica, porque el principio de igualdad de



los ciudadanos ante la ley nos exige, por la vía de nuestra unidad de actuación, llevar el máximo de calidad de este trabajo especializado hasta el más remoto punto del mapa del Estado español.

El despliegue territorial es, de este modo, no una consecuencia de nuestro desarrollo institucional, sino un instrumento de ese desarrollo; una herramienta clave para hacer efectiva la función del Fiscal como garante de los derechos de todos, y para hacer posible y viable la elevación generalizada del nivel de calidad del servicio que prestamos a la sociedad.

En ese propósito, insisto una vez más en que el rasgo más valioso de la acción del Fiscal, junto a su estricta sujeción a la legalidad, es el de la unidad de actuación.

De que seamos capaces de operar de manera uniforme depende, para empezar, el que nuestra posición al impetrar la acción de la Justicia se oriente en la línea que la Constitución exige, es decir, y como acabo de recordar, asegurando la igualdad de trato de los ciudadanos ante la ley.

Pero hay algo más, que no afecta tanto al objeto de nuestra misión como al modo de desempeñarla, y que sin embargo no es menos importante. Me refiero a la necesidad de que nuestros modelos orgánicos y funcionales, nuestra manera de ser y de estar, presenten perfiles claros y reconocibles para cualquier ciudadano en cualquier lugar de España. De eso que –quizá frivolisando un poco la expresión- llamaríamos en el ámbito de la actividad privada la “imagen de marca”, depende también nuestra propia capacidad



colectiva, como institución, de ser conocidos y reconocidos por la sociedad a la que nos debemos.

No es algo baladí ni caprichoso. Ni siquiera es sólo un objetivo institucional. Esto es el Ministerio Fiscal: nos compromete un deber elemental en la configuración de un concepto esencial del Estado de Derecho que es la seguridad jurídica. Un deber que, como digo, alcanza su expresión máxima en nuestra misión de procurar ante los Tribunales la unidad y la estabilidad del ordenamiento jurídico, pero que también condiciona y determina nuestra propia esencia como órgano del Estado. El Fiscal garante de la legalidad y la unidad tiene también que ofrecer garantías de seguridad y unidad en su propia respuesta a las demandas de los ciudadanos. El objetivo es que cualquier persona que se acerque a nuestra organización tenga puntos de referencia claros acerca de cómo, a quién y dónde hacerlo, y una mínima previsibilidad acerca de la respuesta que le podemos ofrecer.

Para lograr ese objetivo nos corresponde diseñar una maquinaria de relojería perfectamente engrasada, en la que el sistema pueda por sí mismo dar solución de las dudas y los conflictos. En toda organización que merezca ese nombre, el procedimiento de solución a los problemas debe formar parte, en realidad, de su propio funcionamiento normal.

Una de las más importantes innovaciones alumbradas al hilo de ese propósito de adaptación a la realidad demográfica y sociológica de nuestros días ha sido la creación de las nuevas Fiscalías de Área. La idea de dotar de autonomía a estos órganos infraprovinciales, que buscan atender mejor y más de cerca los problemas específicos de grupos de población que tienen, precisamente, una entidad propia, ya sea por volumen, por



situación o por cualquier otro motivo.

No hemos recorrido mucho trecho, pero no creo equivocarme en la apreciación de que la apuesta está ganada. No ha hecho falta más tiempo para que los Fiscales de Área sean ya una referencia cercana y precisa, para los Jueces, para las Fuerzas de Seguridad, para las Administraciones, para los abogados y para los ciudadanos. Nos queda quizá la tarea de hacer más músculo institucional, y despejar algunas incógnitas acerca de las funciones y las competencias de cada cual. Más de cien años de inercia hacen que a veces sigamos pensando con dificultad en la figura de un Fiscal Jefe que, a pesar de no serlo en toda una provincia, es Jefe de verdad, y tiene que ejercer su jefatura en su ámbito como los demás la ejercemos en el nuestro. O no tengamos claro cómo se combinan la especialización con la división territorial. No es grave: es la consecuencia esperable y lógica de una gran transformación tras un largo tiempo de inmovilismo.

Por eso es preciso cuidar ahora, en el sentido que he apuntado, que el diseño de esas funciones y de esas competencias se acomode a las necesidades reales, y sobre todo se integre en un modelo homogéneo y, repito, reconocible. Hay que operar en positivo, hay que completar esta fase de rodaje estableciendo, a partir del conocimiento que ya hemos adquirido de la máquina, una fórmula ágil, pautada y segura de funcionamiento.

Para todo eso estamos aquí. Para hablar en directo y con plena libertad de los problemas y de las soluciones, para analizar y cruzar nuestras opiniones con nuestras experiencias, y ofrecer a la institución para la que trabajamos todo un legado de modernidad. El esfuerzo que os ha costado estar aquí, el trabajo que representa para todos aportar ideas en estas jornadas, tendrá una recompensa que a lo mejor no es fácil de



apreciar para quien no lleve dentro algo de vocación profesional como la que notoriamente compartís. La recompensa de saber –y quiero volver a subrayar esto- que lo que vais a hacer aquí seguramente marcará la ruta del Ministerio Fiscal durante muchos años.

Muchas gracias por haber venido. Muchas gracias por vuestro esfuerzo, por vuestro entusiasmo y por vuestro compromiso.
